



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 02/2010

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día veintiocho de enero de dos mil diez, se reunieron los integrantes del Consejo de Información Clasificada (CIC) del Tribunal Estatal Electoral, Licenciado Hertino Avilés Albavera, Magistrado Presidente; Licenciado Fernando Blumenkron Escobar, Coordinador del Consejo; Licenciado Óscar Leonel Añorve Millán, Secretario Técnico; Licenciada Carmen Paulina Toscano Vera, Jefe de la Unidad de Información Pública; y, Contador Público Albino Flores Uribe, Director Administrativo; con el objeto de sesionar en términos de lo dispuesto en los artículos 6 segundo párrafo fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 11, 42, 43, 44, 51 numeral 4, 74 numeral 2, y 76, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 15 segundo párrafo, 20 fracción I, y 21, del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 20 fracción I, 33 fracción VI, y 36 del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 115, 116 incisos c) y d), y 117 inciso b), del Reglamento Interno del Tribunal Electoral.-----

El Magistrado Presidente en uso de la palabra, solicita al titular de la Unidad de Información Pública, proceda al pase de lista de los integrantes del Consejo que se encuentren presentes. El Jefe de la Unidad en uso de la palabra informa al Magistrado Presidente que se encuentra la totalidad de los miembros de este Consejo; en consecuencia, **el Magistrado Presidente en uso de la palabra declara quórum legal para sesionar**, por lo que, solicita al Jefe de la Unidad Pública someta al Consejo la orden del día para su votación correspondiente. El Jefe de la Unidad Pública en uso de la palabra refiere que la orden del día que somete a su consideración es la siguiente:-----



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 02/2010

PRIMERO.- RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE AL EXPEDIENTE SIN NÚMERO, RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS PEDRO MARTÍNEZ ROMERO Y CARLOS HERNÁNDEZ AVILÉS, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO EN LA ELECCIÓN DE AYUDANTE MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, POR LA PLANILLA COLOR ROSA DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.-----

SEGUNDO.- RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE AL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO TEE/REC/001/2010.-----

La orden del día es **aprobada por unanimidad de votos**; por lo que, en desahogo de la misma, se da cuenta al Consejo de Información en los siguientes términos: -----

- 1) El Tribunal Estatal Electoral recibió el pasado diecinueve de enero de la presente anualidad, escrito signado por los ciudadanos Pedro Martínez Romero y Carlos Hernández Avilés, quienes promueven en su carácter de Candidato a la Ayudantía Municipal de la Colonia Francisco Villa perteneciente a Xochitepec, Morelos, y suplente, respectivamente, mediante el cual presentan ante este Tribunal Estatal Electoral, una impugnación en contra de *la resolución emitida por el H. Ayuntamiento Constitucional de Xochitepec, Morelos, en fecha diecisiete de enero de la presente anualidad, en el recurso de revisión presentado por la ciudadana Martina González Castañeda integrante de la planilla naranja*; expediente sin número que le correspondió sustanciar a la Secretaría General de este Tribunal Estatal Electoral, cuya titularidad tiene la



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 02/2010

Licenciada Carmen Paulina Toscano Vera, área en la que se encuentra actualmente en resguardo.-----

- 2) El Tribunal Estatal Electoral recibió el pasado veintiuno de enero de la presente anualidad, escrito signado por el Licenciado José Enrique Pérez Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual remite a este Tribunal Estatal Electoral, el recurso de reconsideración interpuesto por el Partido Socialdemócrata por conducto del ciudadano Eduardo Bordonave Zamora, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, Representante ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y Representante Legal del citado partido; en contra de *la distribución del financiamiento público asignado por el Congreso del Estado a los partidos políticos con registro acreditado ante este organismo electoral, correspondiente al ejercicio ordinario del año dos mil diez*; identificado con el número de expediente TEE/REC/001/2010, mismo que atendiendo al principio de equidad fue asignado directamente para la sustanciación correspondiente, a la Ponencia Tres de este Tribunal Estatal Electoral, cuya titularidad tiene el Magistrado Fernando Blumenkron Escobar, en fecha veintidós de enero del año en curso, área en la que se encuentra actualmente en resguardo, integrándose el expediente TEE/REC/001/2010-3.-----

En mérito a lo anterior, toda vez que, la difusión de información de los expedientes jurisdiccionales, en cumplimiento al derecho de acceso a la información pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística, y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, pondría en riesgo el expediente, entorpeciendo el cumplimiento de las diligencias propias del procedimiento, al encontrarse sustanciándose y no haber causado estado ni ejecutoria; en términos del artículo 74



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 02/2010

numeral 2, de la Ley antes citada, que en su parte medular establece: "**Artículo 74.** En cada entidad pública se integrará un consejo de información clasificada que tendrá las siguientes funciones: 2. Emitir las resoluciones en las que se funde y motive que determinada información debe considerarse como reservada..." es que se pone a consideración del Consejo, la clasificación de la información en atención a la excepción al derecho de acceso prevista por la ley de la materia, sin afectar en ningún momento el principio de mayor publicidad de los actos públicos.-----

Una vez analizados y discutidos los asuntos de la orden del día, el Consejo acuerda: **aprobar por unanimidad** la clasificación de la información contenida en los expedientes registrados, el primero sin número que se encuentra en resguardo en la Secretaría General y el segundo con número de Toca Electoral TEE/REC/001/2010-3, que se encuentra en resguardo en la Ponencia Tres (3) de este Tribunal Estatal Electoral; adquiriendo la calidad de información clasificada como reservada, identificando el periodo de reserva en cumplimiento al artículo 14 inciso e), del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, con las siglas **REE reservado por evento**, por encontrarse en trámite o en proceso deliberativo, debiéndose anotar esta circunstancia en el Catálogo de Información Clasificada de este Órgano Colegiado.-----

No habiendo más asuntos por tratar, **se da por concluida la presente sesión, siendo las once horas con veinte minutos, del mismo día de su iniciación;** firmando al calce los que en ella intervinieron, para constancia.-----



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

Sujeto obligado	Tribunal Estatal Electoral.
Titular de la Unidad de Información Pública:	Lic. Carmen Paulina Toscano Vera Representante común de UDIP.
Oficina de resguardo:	Secretaria General (SG) y Ponencia Tres (3).
Rubro Temático:	Expedientes Jurisdiccionales.
Clave de identificación:	EXPEDIENTE SIN NÚMERO Y TEE/REC/001/2010-3
Tiempo de Reserva:	REE Reservado por evento, ya sea en trámite o en proceso deliberativo.
Motivo que justifica la clasificación: La difusión de la información, pondría en riesgo los Expedientes Jurisdiccionales entorpeciendo el cumplimiento de las diligencias propias del procedimiento, al estar sustanciándose y no haber causado estado y ejecutoria.	
fundamento legal: Artículos: 6 Segundo Párrafo fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43, 51 numeral 4, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 15 Segundo Párrafo, 20 fracción I, 21 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 20 fracción I, 33 fracción VI, y 36 del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.	
Fecha de clasificación de la información:	28 de enero de 2010.
Observaciones: Información clasificada por acta 02/2010, de fecha veintiocho de enero de dos mil diez.	

RESPONSABLES DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL


LIC. CARMEN PAULINA TOSCANO VERA
Secretaria General


C.P. ALBINO FLORES URIBE
Director Administrativo